VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA

ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS CON EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL CONVOCATORIA 2026/2027

En cumplimiento de lo establecido en el **Acuerdo de 16 de octubre de 2026**, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, publicado por Resolución de la Dirección General de Coordinación Universitaria de 10 de noviembre de 2026 **(BOJA de 17 de noviembre)**, por el que se establecen los plazos y los calendarios para la participación en el procedimiento que se celebre en el curso 2026/2027 para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado de las personas mayores de 40 y de las mayores de 45 años, que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad y en el artículo 32 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio (B.O.E. núm. 142 de 12 de junio), por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, **se pone en general conocimiento los plazos y calendario, así como, el procedimiento para la participación en el curso 2026/2027.**

El procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado de las personas mayores de 40 años que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad, que se celebre en el curso 2026/2027, se desarrollará conforme a lo establecido en el **Acuerdo de 23 de octubre de 2014**, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado de personas mayores de 40 y 45 años que no posean otros requisitos para el acceso a la Universidad; y se disponen los plazos y calendarios para la participación en el curso 2014-2015 (BOJA núm. 226, de 19 de noviembre de 2014).

1.- REQUISITOS:

- Cumplir, o haber cumplido, 40 años en el año natural en el que se adquiera el requisito de acceso.
- Poseer experiencia laboral y profesional, que deberá acreditarse a través del procedimiento recogido en la normativa. (Puede consultarse en https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=grados&d=g_40_procedimiento_acceso.php).
- **No poseer titulación académica que habilite para acceder a la Universidad por otras vías**. A estos efectos, podrán volver a solicitar una nueva valoración, quienes con anterioridad participaron en este procedimiento.

Aquellas personas candidatas que participen en el procedimiento ocultando o falseando la posesión de algún requisito habilitante para acceder a los estudios de Grado que desea cursar, serán excluidas del proceso, quedando invalidada, en su caso, la credencial obtenida.

2.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Del 23 de noviembre al 16 de diciembre de 2026.

Código Seguro De Verificación	pYpxZAY0WBiMZ2eVsdN8JA==	Fecha	19/11/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/pYpxZAY0WBiMZ2eVsdN8JA%3D%3D	Página	1/6

3.- SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN: La solicitud de inscripción para las personas interesadas en obtener la correspondiente acreditación, para posteriormente participar en el proceso de preinscripción para el acceso a la Universidad, se podrá descargar del portal web de la Universidad de Sevilla https://www.us.es/estudiar/acceso/mayores-40.

4.- ABONO DE LOS PRECIOS POR INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO:

Precios establecidos que deberán abonar en la entidad financiera Banco Santander:

- Importe ordinario: 58,70 €.
- Familia numerosa categoría general: 29,35 €.
- Familia numerosa de categoría especial, discapacidad de grado igual o superior al 33%, víctimas de actos de terrorismo, víctimas de violencia de género: Exentos.
- P.T.G.A.S. de la Universidad de Sevilla: Compensación de precios públicos mediante ayudas de acción social.

5.- FORMAS DE PAGO DE LOS PRECIOS POR INSCRIPCIÓN:

Para poder participar en este procedimiento se deberá hacer ingreso del importe correspondiente a los precios por inscripción en la cuenta con IBAN **ES77 0049 2588 7121 1424 1655** del Banco Santander, mediante cualquiera de las siguientes formas de pago:

- Transferencia bancaria, en la que se hará constar obligatoriamente, en el campo «concepto», nombre y apellidos de la persona participante, número del DNI y código **831** ACCESO MAYORES 40 AÑOS.
- Directamente en las oficinas de la citada entidad bancaria, mediante ingreso en metálico en cajero automático o en ventanilla. En ambos casos, se hará constar en «ordenante» el nombre y apellidos de la persona que participa y en el campo «concepto» el número de DNI y código **831** ACCESO MAYORES 40 AÑOS.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN:

Una vez abonados los precios públicos correspondientes, la solicitud, junto con la documentación requerida, se presentará por alguno de los siguientes medios:

- De forma telemática (requiere certificado electrónico de la FNMT o DNI electrónico), a través del Registro Electrónico Común https://reg.redsara.es a la que se adjuntará en formato PDF la documentación correspondiente, indicando como Organismo destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla".
  - La solicitud deberá incluir, de manera expresa, en el apartado «Asunto» el siguiente texto: "Inscripción procedimiento de acceso para mayores de 40 años**".**
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/ San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá solicitar **CITA PREVIA** en el siguiente enlace: https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907.
- En cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&p=20191105&tn=1#a16).
  Se ha de tener en cuenta que la solicitud que se presente a través de las oficinas de correos deberá ir en sobre abierto para ser sellada y fechada antes de su envío certificado.

7.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada y firmada, con indicación expresa de los estudios superados de mayor nivel.
- Justificante de haber abonado los precios establecidos: resguardo de ingreso en el cajero automático o en ventanilla de la entidad bancaria o de transferencia bancaria efectuada.
- DNI o NIE, en el caso de solicitantes extranjeros.
- Documentación en caso de tener derecho a exención parcial o total o compensación de precios públicos:
  - Título o carné de **familia numerosa** en vigor (en caso de tener derecho a deducción por esta vía).
  - Documento expedido por el órgano competente, por el que se le reconozca la condición de **discapacitado** en un grado igual o superior al 33% (en caso de tener derecho a deducción por esta vía).
  - Resolución administrativa o judicial del reconocimiento de la condición de víctima de actos de terrorismo, conforme a lo previsto en el artículo 4 bis.3 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre.

No obstante, para la acreditación de los apartados anteriores, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Universidad de Sevilla podrá comprobar por medios electrónicos el nivel de estudios superados, el documento de identidad (DNI o NIE) y la documentación acreditativa de la bonificación por familia numerosa, por tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% o por ser víctima de terrorismo, salvo que la persona solicitante se opusiera a ello mediante escrito dirigido a la Delegada de Protección de Datos de esta Universidad, indicando las circunstancias que motivan dicha oposición, que podrá presentar por algunos de los medios indicados en el apartado 6 de este procedimiento. Igualmente, se requerirá expresamente la documentación indicada anteriormente en caso de que de la consulta realizada no se obtenga información suficiente.

  - Documento que acredite la condición de la situación de violencia de género, a través de los medios previstos en el artículo 30 de la Ley 13/2007, 26 de noviembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - Solicitud, debidamente cumplimentada, de compensación de precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios mediante ayuda de Acción Social.

- Documentación para acreditar la experiencia laboral o profesional:
  - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros donde conste la empresa, la categoría laboral (o grupo de cotización) y el período de contratación. La valoración se realizará por años y meses. A estos efectos los días residuales darán derecho a un mes adicional cuando sean mayor de 15. En todo caso, no se tendrá en cuenta la experiencia laboral y/o profesional más allá de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
  - Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de estos, si procede, que acrediten la experiencia laboral de la persona candidata o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.

- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina, de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- En su caso, certificado en el que se acredite el desempeño de puestos de representación política, o delegación sindical de nivel, al menos, provincial. A estos efectos, tendrán consideración de experiencia en la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad con nivel 3.

Toda la documentación acreditativa deberá presentarse juntamente con la solicitud de inscripción o, en su defecto, en el plazo de diez días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de presentar documentación expedida por organismos de países extranjeros, esta deberá, en su caso, estar oficialmente traducida al idioma español.

8.- RELACIÓN DE INSCRITOS Y SUBSANACIÓN DE ERRORES:

Los listados de los solicitantes inscritos provisionalmente se harán públicos el día **7 de enero de 2027**:

- En el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla, dentro del apartado ESTUDIANTES: https://www.us.es/tablon-virtual.
- Y en el portal web de la Universidad de Sevilla: https://www.us.es/estudiar/acceso/mayores-40, de forma personalizada.

Podrán acceder a la consulta mediante su Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla (UVUS), que deberá solicitar a través del siguiente enlace: https://gid.us.es/auto-registro/.

Asimismo, una vez obtenido el UVUS, a fin de incrementar las medidas de seguridad exigidas por la normativa vigente, es necesario que el estudiante active el doble factor de autenticación (2FA), para lo cual deberá instalar en un dispositivo que esté bajo su control (Smartphone, PC o Portátil) una aplicación de 2FA (por ejemplo, Google Authenticator) para la generación del código que le será requerido al acceder a la Automatrícula, tras su identificación mediante UVUS. El proceso de activación del 2FA se realizará a través del siguiente enlace: https://2fa.us.es/. Más información en https://sic.us.es/servicios/gestion-id/uvus-2fa/doble-factor-de-autenticacion.

Se concederá un plazo hasta el **14 de enero de 2027**, inclusive, para la subsanación de errores o aportación de documentación, que será presentada por alguno de los medios indicados en el apartado 6 de este procedimiento.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará por los mismos medios **los datos definitivos** de los solicitantes inscritos el día **18 de enero de 2027** en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla, dentro del apartado ESTUDIANTES: https://www.us.es/tablon-virtual y en el portal web de la Universidad de Sevilla: https://www.us.es/estudiar/acceso/mayores-40, de forma personalizada.

9.- FASE I. BAREMO:

9.1.- Se publicarán los resultados provisionales de la valoración de la experiencia laboral y profesional de la Fase I el **2 de febrero de 2027**, en el en el tablón electrónico de la Universidad de Sevilla, dentro del apartado ESTUDIANTES: https://www.us.es/tablon-virtual y en el portal web de la Universidad de Sevilla: https://www.us.es/estudiar/acceso/mayores-40, de forma personalizada, a los que podrá acceder mediante UVUS y doble factor de autenticación (2FA).

9.2.- Plazo de reclamaciones: **del 3 al 5 de febrero de 2027** (ambos inclusive), que se podrá presentar por algunos de los medios indicados en el apartado 6 de este procedimiento.

9.3.- Publicación de **calificaciones definitivas de la Fase I**: **15 de febrero de 2027**, en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla, dentro del apartado ESTUDIANTES: https://www.us.es/tablon-virtual y en el portal web de la Universidad de Sevilla: https://www.us.es/estudiar/acceso/mayores-40, de forma personalizada, a los que podrá acceder mediante UVUS y doble factor de autenticación (2FA).

10.- FASE II. ENTREVISTAS:

10.1.- Publicación del horario de entrevistas: **15 de febrero de 2027**, en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla, dentro del apartado ESTUDIANTES: https://www.us.es/tablon-virtual y en el portal web de la Universidad de Sevilla: https://www.us.es/estudiar/acceso/mayores-40.

10.2.- Realización de entrevistas: **17 de febrero de 2027.**

El lugar y la distribución de los candidatos para la realización de las entrevistas serán comunicados en el portal web de la Universidad de Sevilla: https://www.us.es/estudiar/acceso/mayores-40.

10.3.- Publicación de resultados provisionales de entrevistas: **19 de febrero de 2027**, en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla, dentro del apartado ESTUDIANTES: https://www.us.es/tablon-virtual y en el portal web de la Universidad de Sevilla: https://www.us.es/estudiar/acceso/mayores-40, de forma personalizada, a los que podrá acceder mediante UVUS y doble factor de autenticación (2FA).

10.4.- Plazo de reclamaciones: **del 22 al 24 de febrero de 2027** (ambos inclusive), que se podrá presentar por algunos de los medios indicados en el apartado 6 de este procedimiento.

11.- PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS FASE II: 26 de febrero de 2027, en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla, dentro del apartado ESTUDIANTES: https://www.us.es/tablon-virtual y en el portal web de la Universidad de Sevilla: https://www.us.es/estudiar/acceso/mayores-40, de forma personalizada, a las que podrá acceder mediante UVUS y doble factor de autenticación (2FA).

12.- DESCARGA DE LA CREDENCIAL: A partir del **2 de marzo de 2027** se podrá descargar la credencial en el siguiente enlace: https://sede.us.es/, mediante UVUS, certificado electrónico de la FNMT o DNI electrónico.

13.- RECLAMACIONES: Tras la publicación de los resultados de cada fase, en el plazo de tres días hábiles, se podrá presentar reclamación mediante escrito dirigido al Presidente o a la Presidenta del Tribunal de Evaluación, que se podrá presentar por algunos de los medios indicados en el apartado 6 de este procedimiento.

No obstante, tras la publicación de la resolución de la reclamación, quienes lo estimen oportuno podrán interponer en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector de esta Universidad, que podrá presentarse mediante el procedimiento de interposición de recursos administrativos en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla.

14.- PREINSCRIPCIÓN: Quienes obtengan una puntuación mayor o igual a cinco puntos como resultado de sumar los puntos de todas las familias que le permiten el acceso a la titulación de que se trate y hayan obtenido la calificación de **APTO o APTA** en la segunda fase del procedimiento y deseen comenzar estudios universitarios, deberán participar en el proceso de preinscripción que regula el ingreso en los Centros Universitarios en los plazos correspondientes.

15.- PARA MÁS INFORMACIÓN:

- Online: a través del formulario de contacto del Centro de Atención a Estudiantes https://cat.us.es/contacto.
- Telefónica o presencial: en el Área de Acceso y Admisión del Vicerrectorado de Estudiantes en el Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n.
  - Tfno. 954 48 57 97 o 954 48 57 93, en horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes.
  - Ventanilla 6, para lo que deberá solicitar CITA PREVIA en el siguiente enlace https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=905.

16.- PROTECCIÓN DE DATOS:

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad "Acceso y admisión de los estudiantes preuniversitarios a la US para cursar estudios conducentes a la obtención de un título universitario oficial de la US". El tratamiento se realiza en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace:
https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/c.i.gestionestudiantesoficialesModif1.12.5.20CT.pdf.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sevilla a la fecha de su firma.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA,

Fdo. María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	pYpxZAY0WBiMZ2eVsdN8JA==	Fecha	19/11/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/pYpxZAY0WBiMZ2eVsdN8JA%3D%3D	Página	6/6